I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

3518 Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Anexo 2: Protocolo de adhesión de las Comunidades Autónomas a la segunda Adenda del convenio de colaboración suscrito el 20 de junio de 2014 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Samsung para la aplicación didáctica de las Tecnologías según el modelo del proyecto "Samsung Smart School".

Con fecha 21 de abril de 2017 se ha suscrito el «Anexo 2: Protocolo de adhesión de las comunidades autónomas a la segunda Adenda del Convenio de colaboración suscrito el 20 de junio de 2014 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Samsung para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto "Samsung Smart School"», teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del «Anexo 2: Protocolo de adhesión de las comunidades autónomas a la segunda Adenda del Convenio de colaboración suscrito el 20 de junio de 2014 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Samsung para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto "Samsung Smart School"», suscrito el 21 de abril de 2017, que se inserta como Anexo.

Murcia, 21 de mayo de 2018.—La Secretaria General, María Robles Mateo.

Anexo

Anexo 2: Protocolo de adhesión de las Comunidades Autónomas a la segunda Adenda del convenio de colaboración suscrito el 20 de junio de 2014 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Samsung para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto "Samsung Smart School"

Madrid, 21 de Abril de 2017

Reunidos

De una parte, D. Marcial Marín Hellín, Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 603/2015, de 3 de julio y actuando en el ejercicio de la competencia que le otorga el artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, Dña. M.ª Isabel Sánchez-Mora Molina, Consejera de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Decreto n.º 23/2015, de 4 de julio, en nombre y representación de la Administración dela Comunidad Autónoma de la Región de Murcia facultada para la firma del presente Protocolo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2017.

Y de otra, D. Young Soo Kim, con N.I.E. Y-3870392-N y D. Guillermo Damiá Díaz-Plaja con D.N.I. 44007842-X, en su condición de apoderados de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A.U., según resulta respectivamente de la escritura pública otorgada, en fecha 27 de enero de 2015, ante el Notario de Barcelona Francisco Armas Omedes, bajo el nº 187 de su protocolo y de la escritura pública otorgada en fecha 23 de abril de 2009, ante la Notario de Barcelona Dña. M.ª Isabel Gabarró Miquel, bajo el nº 1.053 de su protocolo, modificada por la escritura pública otorgada en fecha 9 de septiembre de 2011, ante la Notario de Barcelona D.ª M.ª Isabel Gabarró Miquel, bajo el n.º 1.859 de su protocolo.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante "MECD"), la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma (en adelante "Consejería de Educación") y SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A.U. (en adelante "Samsung") podrán ser denominadas de forma conjunta, "las Partes".

Todas las Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio de Colaboración y

Exponen

Primero. Que con fecha 20 de junio de 2014 se firmó el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Samsung para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del Proyecto Samsung School, prorrogado por adenda firmada el 27 de octubre de 2015, y en fecha 16 de diciembre de 2016 se ha suscrito por parte del MECD y Samsung una adenda al mencionado Convenio a los efectos de ampliar la vigencia del Convenio de 20 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017, y prever la continuación de la experiencia en los cursos 5.º y/o 6.º de los centros participantes en el curso 2015-2016, así como la ampliación de la experiencia a los nuevos centros de las Comunidades Autónomas que se adhieran por primera vez al Convenio de 20 de junio de 2014 y a la referida Adenda.

Segundo. Que en fecha 1 de octubre de 2014, esta Consejería se adhirió al Convenio de 20 de junio de 2014 de acuerdo con la cláusula quinta del mismo y ahora tiene interés en adherirse a la Adenda suscrita en fecha 16 de diciembre de 2016, y a tal efecto

Acuerdan

La incorporación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de su Consejería de Educación y Universidades, al desarrollo de la Adenda al Convenio de 20 de junio de 2014, aceptando todos los compromisos que se derivan de la misma.

En prueba de conformidad, las partes firman por triplicado, en Madrid y fecha señalados

Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.—La Consejera de Educación y Universidades, M.ª Isabel Sánchez-Mora Molina. - Samsung Electronics Iberia, S.A.U., Young Soo Kim, Guillermo Damiá Díaz-Plaja.



NPE: A-060618-3518 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474